

EL DEBATE SOBRE UNA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

*Bertha García Gallegos**

Durante 2006 se presentaron al Congreso Nacional tres proyectos para una Ley de Seguridad Ciudadana. Fueron conocidos en la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, y en primer debate realizado el 18 de abril, quedaron unificados en un solo Proyecto de Ley.

Las más fuertes objeciones que ha recibido el Proyecto de Ley, por parte de analistas jurídicos, ha sido su pretensión de otorgarle el carácter de "Ley Orgánica". Se supone que solo son orgánicas aquellas leyes que "organizan la gestión" de las instituciones inscritas en la Constitución. Este no es el caso de la Seguridad Ciudadana, pues en la Constitución de 1998, Art. 183 vigente en la actualidad, se habla de la "Seguridad Pública" y se atribuye la misión de procurarla a la Policía Nacional. El artículo incluso crea el Consejo Nacional de Policía, cuestión que no llegó a cristalizarse desde 1998 cuando se aprobó la nueva Constitución. Con todo, en el Informe favorable para segundo debate enviado por la citada Comisión al Presidente del Congreso se argumenta que la expedición de una Ley de Seguridad Ciudadana, "tiene que ser orgánica".

Vayamos al proyecto en cuestión para examinar sus alcances. En la exposición de motivos se parte **"de la constatación del aumento vertiginoso de la delincuencia en el Ecuador, el 54 % de delitos corresponde a acciones contra la propiedad, y el 42% a delitos contra personas". Existen altos niveles de impunidad "lo que ha llevado a que se haga justicia con propias manos". Se pide la acción unificada de las instituciones gubernamentales, que el Estado promueva políticas integrales para fortalecer la seguridad, la educación, la salud, el trabajo, la vivienda, la comunicación, servicios básicos adecuados y participación social de la comunidad. Todo ello exige—dicen los autores— que se construya un marco ju-**

CONTENIDO

EDITORIAL

EL DEBATE SOBRE UNA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

PÁG. 1

"HABLEMOS CON FRONTALIDAD Y FRANQUEZA SOBRE EL TEMA DE LA SEGURIDAD"

Fabián Corral

PÁG. 2

PROBLEMAS EN TORNO AL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE DEBATE EN EL CONGRESO NACIONAL

Juan Pablo Aguilar

PÁG. 4

EN URUGUAY SE DEBATE EL TEMA DE LA DEFENSA NACIONAL

PÁG. 5

¿QUÉ DICE EL PLANEX SOBRE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR?

PÁG. 6

ECOS DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

PÁG. 8

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Septiembre - Octubre 2006

PÁG. 9

rídico para articular un Sistema Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que coordine a todos los organismos públicos nacionales y locales, así como a los organismos de la sociedad civil. Se quiere involucrar a los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales. Se dice por último que la Ley de Seguridad Ciudadana contribuirá a garantizar la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución".

Más abajo, en los "Considerandos" se invoca instituciones que nada tienen que ver con la Seguridad Pública, como la Ley de Seguridad Nacional (que durante las dictaduras tenía una noción equivocada de las misiones militares en la seguridad interna, ésta sí atentatoria a los derechos humanos, concepciones superadas en las democracias actuales). Igualmente se ensayan conceptos demasiado amplios de lo que es Seguridad Ciudadana: "prevenir, proteger y garantizar el orden público, la paz, la interculturalidad y convivencia ciudadanas, la integridad física y psicológica de los seres humanos y los bienes públicos y privados, ante cualquier situación que los ponga en peligro".

Con estos antecedentes (un diagnóstico poco riguroso de la realidad y un concepto demasiado ampliado de Seguridad Ciudadana) el proyecto trata de justificar una visión más administrativa que jurídica sobre la manera de resolver los problemas de la Seguridad Ciudadana. Según el proyecto la solución estaría en organizar un **"Sistema de Consejos desde el Nacional de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana; los Consejos Provinciales de Seguridad Ciudadana; los Consejos Cantonales de Seguridad Ciudadana; los Consejos Parroquiales y los Consejos Barriales de Seguridad Ciudadana"**.

Creemos que aquí hay enormes errores jurídicos. En primer lugar, se pasa por alto el hecho de que hablar de Seguridad Ciudadana implica actuar sobre las actividades delictivas ensayadas sobre bienes de las personas y sobre su propia vida e integridad personal. Significa entonces enfrentar al delito actuando de manera preventiva, punitiva y de rehabilitación. De las primeras dos modalidades se encargan, según la Constitución y Leyes pertinentes, la Policía y la Justicia Penal con todos sus organismos. De la rehabilitación (esto es mantener políticas, acciones e instituciones con este propósito) se encargaría el Ministerio Público, la sociedad, las instituciones privadas. Podrían colaborar los

Municipios, Concejos Provinciales. Que sepamos no hay delitos de interculturalidad ni de convivencia ciudadana, como propone el Proyecto de Ley. Hay sí delitos contra la propiedad, contra la vida y la integridad de las personas.

En segundo lugar, considerar que todo un conjunto de consejos, esto es, una cadena burocrática, será capaz de cumplir con los objetivos propuestos es una ingenuidad. Cuando lo que se necesita en realidad es un sistema técnico de información sobre el delito y de su capacidad mutante; contar con un mapa del delito y su desplazamiento; capacidad policial permanente y especializada y capacidad del sistema fiscal para actuar oportunamente para coleccionar las pruebas suficientes y pertinentes. Sistemas de información y de alerta a las personas, a los barrios, sobre los posibles peligros. Contar con sistemas para auxiliar a las víctimas y sus familias en su salud física y mental. Por último, contar con la conexión del Sistema Judicial Penal con el conjunto de funcionarios e instancias institucionales que tienen un papel que cumplir en este proceso: Municipio, Consejo Provincial, Organismos Barriales.

En tercer lugar, no sería prudente poner en contacto directo al ciudadano con los delincuentes, organizando comités barriales para actuar ellos mismos frente al delito, porque sin duda los resultados serán lamentables. Tenemos en América Latina suficientes ejemplos para entender que una acción como ésta, motivada por diversos fines, ha sido generadora de mayor violencia, sobre todo cuando se procura a los ciudadanos o se los incita a poseer ellos mismos sus propias armas. La delincuencia opera en bandas, pandillas y organizaciones similares. Poseen armas y métodos especializados para reducir a las personas —se aconseja prudencia para no enfrentarse a los delincuentes mientras se obtiene ayuda. Un sistema de alerta en vínculo con los puestos de ayuda inmediata de la Policía, sí es una medida adecuada. Pero organizar en calidad de fuerzas a los ciudadanos (a modo de "fuerzas paramilitares") llevaría a atentar contra el Estado como procurador legítimo de la seguridad, pues se afectaría el principio básico por el cual existe, que es la capacidad de monopolizar legítimamente la fuerza, para que la Ley prevalezca.

* Socióloga, profesora de la PUCE. Directora Ejecutiva de la Fundación Democracia, Seguridad y Defensa. Correo: bgarcia@andinanet.net.

"HABLEMOS CON FRONTALIDAD Y FRANQUEZA SOBRE EL TEMA DE LA SEGURIDAD"

Fabián Corral*

Un país que niega las evidencias es un país que vive negándose permanentemente. Eso le ocurre al Ecuador. Los grandes temas se tratan con ausencia total de preguntas concre-

tas y de respuestas concretas. Uno de ellos es el tema de la seguridad.

¿Para qué sirve el Estado? es la primera pregunta que propongo a quienes ostentan funciones públicas. Yo sostengo

que en el Ecuador el Estado es una institución inútil. Solo hace falta ver los índices de inseguridad jurídica, inseguridad vial, inseguridad personal para concluir que el Estado ecuatoriano no está funcionando. Tanto los sectores políticos tradicionales como los nuevos, han incurrido en la gravísima confusión de considerar que el Estado es un fin en sí mismo. Al contrario, el Estado se creó para servir a la gente, y la única justificación moral de su existencia es su utilidad en función de los altos intereses de cada una de las personas concretas de carne y hueso que lo constituyen. Es necesario rescatar ese sentido instrumental del Estado, ¿sirve o no el Estado? Desde esa perspectiva, si hacemos una rápida apreciación de los temas de seguridad, salud, educación, administración de justicia, etc., podríamos concluir que el Estado ecuatoriano es infuncional. ¿Cómo dotarle de funcionalidad?, esa es una de las cuestiones que aparecen cuando hablamos con realismo y franqueza del tema de la Seguridad.

¿Para qué sirven las instituciones?, es la segunda pregunta. ¿Para qué sirven la administración de justicia, la Policía, el Ejército, la economía?. Las instituciones conformadas por gente se justifican solamente cuando sirven a la gente. Los ecuatorianos nos empeñamos en negar lo evidente. Hay ciertamente instituciones inservibles en el Ecuador, instituciones que tienen que cambiar o que tienen que anularse porque no sirven, no funcionan, no son de utilidad para las personas.

¿Para qué sirve la democracia?, es la tercera pregunta que me formulo. ¿Es para que juguemos a demócratas?, ¿para que vayamos cada cierto tiempo a elecciones?, ¿para que construyamos carismas de ídolos de barro? La democracia ecuatoriana sirve para eso, pero la principal función en sentido pragmático de la democracia es servir a la gente, dándole niveles de representatividad mínima. Es tan importante la representatividad porque aquí radica la legitimidad, es decir, el poder moral para mandar y el poder moral para gobernar. Si no hay legitimidad, la legalidad se cae. Sin soporte de legitimidad, sin soporte ético la legalidad sería una ficción y el Ecuador vive en un Estado de Derecho también ficticio. A mi me parece que también hay que plantearse ¿para qué sirve la democracia, por la vía de la representatividad?, y también ¿para qué sirve el derecho?

Las respuestas para algunos de estos temas ciertamente se encuentran en la Constitución. En el tema de la Seguridad, la Constitución Política del Ecuador, en el artículo 16, dice algo fundamental: **"El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución"**. Para eso sirve el Estado, no para otra cosa. El Estado no sirve para meterse en la economía y distorsionarla. El Estado no sirve para hacer ensayos políticos de otra naturaleza; tampoco para que los factores de poder estén satisfechos. El Estado sirve para que la gente se sienta articulada debidamente en cuanto a sus derechos. Aquí hay una función esencial del Estado. Si no cumple con eso, al Estado, le falta legitimidad.

El artículo 17 dice: **"El Estado garantizará a todos sus habitantes sin distinción alguna el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución, en las declaraciones, pactos, convenciones y demás instrumentos e interacciones vigentes"**. Siempre se habla de los derechos humanos, es decir que el centro está el hombre y la finalidad, la única explicación de poder, es el servicio a la persona humana, pública, lo demás es falacia y ficción.

La Constitución en el artículo 23 denuncia como derechos básicos el de la seguridad en general, el de la seguridad personal y el de la seguridad jurídica, porque atañen a la esencia de la persona. Las explicaciones más lúcidas que imaginaron franceses e ingleses de la Ilustración, en el s. XVIII, para darle fundamento, explicación y sustento a la teoría democrática y al liberalismo político, están en la teoría contractualista sobre el origen del Estado. Thomas Hobbes decía que "un buen día debemos renunciar a un poco de libertad a cambio de un poco de seguridad". Ahí está el origen del Estado, Rousseau, John Locke desarrollaron la versión democrática del nacimiento del estado al postular que este no es más que la representación legítima del poder ciudadano.

Parece evidente que uno de los fundamentos del Estado es evitar que "el hombre sea el lobo del hombre". Para eso los lobos anteriores a la convivencia racional renunciaron a un poco de libertad, atributo humano fundamental, a cambio de tener un índice básico de seguridad, de posibilidad de convivencia con certeza frente a los demás pero sobre todo frente al poder. Primero porque como lo decía Ortega y Gasset "el principal problema es el Estado" y se requiere "seguridad frente al Estado". Segundo, porque al mismo tiempo se requiere índices de convivencia básica con los demás asociados. La renuncia a algo de libertad a cambio de seguridad, explica la existencia del Estado. Por tanto, la inseguridad ilegítima al Estado. La gente reniega del Estado cuando no le proporciona índices mínimos de seguridad. Si no hay seguridad, el resultado es "desconfianza" en el bien esencial de la sociedad. El terrorismo con tácticas diabólicas ataca a la confianza, y esto se evidencia cuando uno sube a un avión y desconfía de quien está a su lado porque presume es un terrorista. Si en una sociedad predomina la desconfianza hacia las instituciones, hacia el Estado, hacia el vecino, quiere decir que esa sociedad está involucionando, y su Estado esta incurriendo en una omisión absolutamente seria respecto a su principal función, "dar seguridad a la gente".

Mirando otra vez a la Constitución ecuatoriana, si examinamos los artículos 23, sobre los derechos ciudadanos básicos y del 24, sobre las garantías del debido proceso, y eliminamos de dichos artículos el tema de la seguridad, veremos que ninguno de ellos queda con fundamento. Así de importante es el tema de la seguridad.

Efectivamente, el artículo 24 numeral primero de la Constitución dice que **"Nadie puede ser encausado en el orden penal a menos que exista un proceso previo de tipificación legal de las infracciones"**. Esto es, primero se debe saber con antelación cuál es el código de conductas punibles; segundo, se esperaría que esa codificación de conductas punibles y ese proceso de tipificación se cumpla en la práctica porque un tema que choca con la seguridad jurídica y personal es aquel de la ineficacia de la ley.

El problema en la mayoría de los países latinoamericanos no tiene que ver con la falta de leyes (existe abundancia de leyes indebidamente conceptuadas, codificaciones con errores serios). El problema es que las leyes no funcionan. ¿Para qué sirve el Estado si la ley no funciona? La Constitución ecuatoriana, por ejemplo, no es tan mala como se dice. El problema en la Constitución ecuatoriana, que es la 19, es que complica el tema de la seguridad jurídica. La respuesta a cualquier problema de inseguridad se enfila únicamente a dictar leyes y crear oficinas que la administren. El resultado de esta historia de mitologías legales subsecuentes que ha tenido el Ecuador es la situación de inseguridad jurídica que tenemos ahora.

Este problema se superará únicamente cuando la ley sea una costumbre social, aplicándola eficazmente en todas las instancias de la vida personal. El colapso del sistema carcelario no es un problema de leyes, sino un problema de infraestructura, un problema de concepto, un problema moral, social. La equivocación nuestra es creer que todo se solu-

ciona dictando leyes. Pero lo que realmente necesitamos es un Estado de Derecho que funcione, no un Estado mítico. La falta de funcionalidad hace que desconfiemos más de las instituciones públicas y ese es un tema básico de seguridad, principal servicio que el Estado debe a sus ciudadanos.

El Ecuador es un Estado bárbaro y fallido. Barbarie es lo que ocurre en las carreteras ecuatorianas, barbarie es lo que ocurre en muchos órganos de la vida nacional. No puedo menos que concluir que somos una sociedad que se va barbarizando cuando veo tantos guardias privados acompañados de perros en las calles, donde no veo policías. Cuando tenemos desconfianza del vecino. Cuando no hay seguridad en las carreteras y calles al conducir, cuando uno utiliza un servicio público, cuando uno va al banco. Todo ese patrimonio moral que constituía la confianza, la vecindad, se ha perdido. Los patrimonios morales son más fundamentales que los económicos. Cuando una sociedad tiene patrimonios morales, como la confianza en los gobernantes, en las instituciones, en los vecinos, en la sociedad, las soluciones son fáciles y la democracia rige.

Les confieso que desconfió fundamentalmente de los gobiernos, de los jueces, de los fiscales, de los funcionarios públicos. La principal tarea es reconstituir o regenerar la confianza, es decir, ese don tan preciado que se llama Seguridad.

* *Doctor en Jurisprudencia. Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).*

PROBLEMAS EN TORNO AL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE DEBATE EN EL CONGRESO NACIONAL

Juan Pablo Aguilar*

Una idea fundamental aplicada al Ecuador es aquella que se refiere a la mitología de la ley, y que consiste en creer que la ley soluciona todo, pese a que perfectamente sabemos que con ella o sin ella no va a pasar nada. A mi juicio ese es el resultado de la cultura autoritaria que sigue existiendo en el Ecuador que desde 1830 es un Estado democrático pero solo en las formas. La Institucionalidad Jurídica que se ha construido en el Ecuador es de papel, pero las formas sociales, de producir, de relacionarnos, siguen siendo las mismas que existían en la Colonia que no son obviamente las del Estado democrático que relaciona a los ciudadanos a partir de los derechos de cada uno, sino las formas de relación del amo y el siervo, en la que un grupo obedece lo que el otro manda. Esto se expresa en la idea que tenemos acerca del "mandato de la ley". Esta es concebida como la entidad que "manda"; no es concebida como lo que debería ser en un Estado democrático, esto es, como "el límite para lo que se puede o no se puede hacer", o "el límite para la actuación de los funcionarios públicos o de las instituciones del Estado".

Cuando Ernesto Pazmiño, Presidente de la Comisión de Gestión Pública del Congreso Nacional, bajo cuya responsabilidad está la discusión del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, dice, por ejemplo, *"aquí nadie se va a coordinar si es que no se le ordena, y la forma de ordenarle es mediante una ley"*, está hablando de una institucionalidad que necesita *"que alguien que ponga orden"*, que eche un correazo, que ponga todo en vereda y que sea el que mande y al que hay que obedecer. No estamos hablando realmente de derechos sino, sea cual sea la forma institucional en la que se le vea, de una dictadura de la ley, de una forma de imponer mandatos para que los otros hagan, a pesar de todo lo que ocurra en la realidad. Si se cree que de este modo la institucionalidad funciona, ¡es claro que por eso la ley no se cumple! Queda escrita y se convierte en un logro que podemos presentar a las ONG o exponer en un foro público, pero que en la práctica no tiene efecto alguno.

¿Cuál es la respuesta que normalmente damos en el Ecuador a los problemas institucionales? ¡Arrojar el agua sucia de la bañera con el niño incluido! Si hay un problema

con la Policía, eliminemos la Policía y construyamos todo un sistema de consejos o un sistema de veedurías participantes en la lucha contra el delito. Si el problema es el Congreso, eliminemos el Congreso y organicemos una Asamblea Constituyente. Si el problema es la Contraloría, instituyamos una Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Todas estas medidas ¿para qué han servido? Solo para tener instituciones paralelas que hacen lo mismo, se fastidian entre sí y fastidian a todos.

El tema de la Seguridad es esencialmente un problema de institucionalidad, no simple represión. Debe enfrentarse desde la reflexión pero tomando en cuenta que tiene raíces mas profundas y hay que considerar sus causas y manifestaciones de una manera también profunda. Ellas están en la educación, la salud, la política económica, el empleo, la política de población. Eso último me recuerda ciertos análisis sobre la política de población en la ciudad de Nueva York que empezó hace 15 años. Se ha comprobado —dicen los análisis— que ha empezado a disminuir el delito, porque los "hijos no queridos" son parte también de los que van a engrosar las filas de los delincuentes. Pero aquí en el Ecuador, existen diputados que creen que en las escuelas no se debe dar educación sexual. Tapar, es el mejor método para cambiar la realidad. Imaginarnos una realidad distinta, para no verla tal cual es.

Si en caso de la Seguridad Pública y Ciudadana, se demuestra ineficiente la Policía, institución constitucionalmente habilitada para dar eficacia al sistema penal; apuntemos objetivamente cuáles son sus problemas y cómo tiene que organizarse para enfrentarlos. Lo que no debemos hacer es crear estructuras paralelas, como las que propone la Ley de Seguridad Ciudadana que se debate en el Congreso. Además de duplicar el problema, si se la aprueba, restando competencias y recursos a la Policía no vamos a cumplir el objetivo que nos proponemos.

Algunas de las respuestas institucionales que se podrían pensar para mejorar la Seguridad Pública, apuntan inevitablemente a encontrar formas de coordinación entre la acción

de la Policía Nacional y la acción local de las Municipalidades, indudablemente con el concurso de Gobierno Nacional. Las Municipalidades están mucho más cerca de los problemas ciudadanos, pueden organizarse territorialmente mejor y aportar efectos adicionales a la Policía. Los servicios de las ciudades deben tomar en cuenta el tema de la seguridad, no solo en la implementación y control del puesto de auxilio inmediato sino en otro tipo de servicios que pasen por los mismos temas de organización urbana, tales como el diseño de los pasos a desnivel, la forma en que diseñamos las calles, los jardines, la iluminación de los espacios públicos, asuntos todos que tienen influencia en la Seguridad.

En torno a la Institucionalidad Judicial en materia de sanción penal, todavía tenemos el viejo esquema de los fiscales y los jueces sancionando, investigando y buscando al delincuente, cuando ahora la institucionalidad del nuevo código del procedimiento penal es distinta. En este sistema el juez juzga y no investiga. Si no hay pruebas para sancionar a un delincuente, el culpable no es el juez sino el fiscal. Él es quien a nombre de todos nosotros tiene que encontrar las pruebas y tiene que hacer que se sancione al delincuente. Pero, por falta de conocimiento y de aplicación de la ley, como ocurre en el país, se sigue creyendo tácitamente que quien tiene la obligación de buscar las pruebas es el juez. Si no hay pruebas la culpa es del juez. Nadie se pregunta ¿quién fue el fiscal que investigó esto? Los fiscales, no el juez, tienen los medios técnicos y las posibilidades de hacer la investigación del delito, están habilitados por el procedimiento penal para hacer eso. Pero ocurre que los fiscales han incurrido reiteradamente en el gran defecto de decir que quien sabe investigar es la Policía, y vienen abogados que no tienen idea del tema y al final lo que hacen, es decir "señor Policía déme investigando". Dado que tenemos una Policía mal pagada, sin medios técnicos, que con el delito en crecimiento no funciona, queremos inventarnos otra Policía paralela. Lo único que se consigue es duplicar el problema.

* *Doctor en Jurisprudencia. Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.*

EN URUGUAY SE DEBATE EL TEMA DE LA DEFENSA NACIONAL

Desde marzo de 2006 se realiza en Montevideo un amplio debate ciudadano y político. El evento inició con el Seminario: "Debate Nacional sobre Defensa. Aportes Internacionales", con la participación de autoridades gubernamentales, asesores, Oficiales Generales y académicos de Argentina, Chile, España, México, Paraguay, Portugal, Sudáfrica y por supuesto, Uruguay. El libro, con idéntico nombre, editado en mayo del mismo año, recoge las ponencias completas de quienes fueron convocados, exponiendo ampliamente las diversas posiciones civiles y

militares de la realidad estratégica del Uruguay y de América del Sur en esta primera década que recurre del siglo XXI. Los temas abordados incluyen análisis de la seguridad internacional y regional; las relaciones entre los procesos de integración y regionalización en América Latina y Europa con las políticas de seguridad internacional y de defensa; la democratización en el sector defensa en países que sufrieron dictaduras; las relaciones civil-militares en los regímenes democráticos.

El proceso convocado por la Ministra de Defensa, Azucena Berrutti ha contado con diversos auspicios, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Universidad de la República.

Los organizadores han destacado la importancia del evento que "intenta promover un proceso que contribuya a revertir ciertas tendencias muy arraigadas en Latinoamérica". Luego de veinte años de recuperada la democracia, Uruguay, como el resto de países latinoamericanos, no posee aún la tradición de debate público democrático sobre Defensa Nacional y asuntos de Política Militar. Este fenómeno proviene de profundas raíces en la historia política de nuestros países y ha conformado rasgos de una cultura política que se mantiene ajena a los temas de la organización militar y de la Política de Defensa como propios del interés de la ciudadanía. Solo en los últimos años la sociedad latinoamericana y los parlamentos han comenzado a asumir con mayor fuerza los temas de Defensa Nacional y en medios académicos ha surgido el interés por investigar estos asuntos e integrarlos a la agenda universitaria.

En el prólogo del libro citado, se afirma que "el debate nacional sobre defensa es un proceso estructurado en dos grandes etapas: la primera está destinada a alimentar el proceso institucional dirigido a la elaboración de un proyecto de Ley de Defensa Nacional. Una norma que representa una novedad jurídica en el país y que el Ministerio de Defensa Nacional someterá a consideración del Parlamento. La segunda etapa posterior, apoyada en las conclusiones de la primera fase, tendrá como objetivo contribuir al debate de una nueva Ley Orgánica de las FFAA por parte del poder Legislativo."

Se espera que el proceso conduzca además a la elaboración de un documento en el que queden consignados los acuerdos y los disensos referidos a las grandes definiciones políticas e institucionales que ordene la función defensa nacional y en particular *las competencias de las Fuerzas Armadas como su componente militar*. También deberán incluirse las competencias, funciones y lineamientos de organización del Ministerio respectivo, en tanto organismo de *conducción política* de la defensa.

En general, el proceso intenta perfeccionar la calidad de la democracia uruguaya a través de la transformación de los

temas de la Defensa Nacional y la Política Militar en *asuntos de la agenda pública* que permita y promueva que las decisiones se adopten en un marco de debate público, informado y transparente. Igualmente promover la imprescindible "revisión de las definiciones políticas y la legislación sobre Defensa Nacional y FFAA".

En la presentación del primer evento, la Ministra Berrutti explica la amplia convocatoria a los expertos internacionales, en estos términos: "En este mundo tan complejo, tan turbulento y tan incierto es muy importante que los uruguayos conozcamos lo mejor posible en qué mundo estamos viviendo. ¿cuáles son los problemas que afectan la Seguridad y la Defensa de esta zona del planeta? y, ¿cuáles pueden ser las mejores alternativas para responder a ellos?"

En su ponencia sobre "Seguridad y Defensa en América Latina; un tránsito posible a la cooperación", Rut Diamint destaca que "la mirada de perspectiva del siglo XX de nuestra región nos brinda un panorama desolador sobre el rol que las Instituciones Militares jugaron en el acontecer político de nuestros países, como actores de una escena donde el conflicto socio-político se tendió a resolver por la vía de la intervención del poder militar". "Esta experiencia y la larga lucha democratizadora, dejaron un gran aprendizaje en torno a la valoración de los ideales democráticos, el de los derechos humanos y el papel que las Fuerzas Armadas deben tener en una sociedad democrática. Sigue siendo válida—continúa— la discusión sobre la existencia y el rol de las instituciones armadas. El ejemplo argentino destaca las restricciones refrendadas explícitamente en una Ley para impedir que las Fuerzas Armadas puedan accionar en política interna."

La investigadora señala además la necesidad que tienen todos los países latinoamericanos de "estar atentos a los obstáculos que se mantienen, particularmente la continua pretensión de Estados Unidos de imponer una visión de nuestro continente que tiene a la base una supuesta inminencia de peligros desbordados del control civil, político y policial, frente a lo cual se justificaría la presencia física de sus fuerzas y cada vez más puestos de vigilancia y control en nuestros propios territorios, así como posibles nuevas misiones de nuestras Fuerzas Armadas en temas de política interior".

¿QUÉ DICE EL PLANEX SOBRE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL ECUADOR?

En la presentación del Plan Nacional de Política Exterior del Ecuador, el Canciller Francisco Carrión escribe que la Política Exterior del país debe contener el principio de estabilidad que trascienda la duración de los gobiernos, de tal forma que se la pueda proyectar al Ecuador a la comunidad internacional, promoviendo que las relaciones con la última

sean beneficiosas para el pueblo ecuatoriano. De esta forma, se procuró mantener consensos estables entre actores económicos, políticos y sociales, sobre los aspectos esenciales de las relaciones internacionales de la nación. De esta forma se presenta a continuación lo mencionado en el Planex acerca de la Seguridad para el Ecuador.

Las Políticas de Seguridad que desarrolla el Estado con una concepción integral y multidimensional tienen como fin último el bienestar y desarrollo del ser humano, y deben ejecutarse con respeto irrestricto de sus derechos y libertades fundamentales.

La sociedad ecuatoriana se opone a la presencia de miembros de fuerzas armadas extranjeras en su territorio. Al respecto hay un amplio consenso entre todos los sectores políticos y sociales del país. El Estado tiene la obligación de hacer frente con sus propios medios a cualquier amenaza interna o externa, sin que la cooperación internacional que reciba menoscabe en modo alguno su soberanía.

La Seguridad tiene doble vertiente: la Seguridad del Estado y la Seguridad Ciudadana. La Política de Seguridad Externa del Estado es función esencial del Gobierno, ejecutada básicamente por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa. La Política de Defensa es un instrumento de la Política Exterior y a las Fuerzas Armadas les corresponde exclusivamente la ejecución de Políticas de Defensa de carácter militar, a fin de hacer frente a las amenazas exteriores y, temporal y excepcionalmente, en los casos determinados por la Constitución Política y bajo instrucciones del Presidente de la República, para enfrentar un estado de emergencia en situación de grave conmoción interna o de catástrofes naturales.

Redeterminan los siguientes lineamientos estratégicos en el ámbito de la seguridad del Ecuador:

- Las políticas que se diseñen para preservar la Seguridad Ciudadana y del Estado tendrán como eje orientador la promoción y defensa de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones democráticas y el Estado Social de Derecho.
- No se autorizará la presencia de miembros de fuerzas armadas extranjeras en territorio ecuatoriano. Lo indicado en el párrafo precedente no impedirá el cumplimiento de los acuerdos de cooperación militar y la participación, cuando fuese conveniente a los intereses nacionales, en los ejercicios u operaciones militares conjuntas y temporales que se acordaren en organismos multilaterales.
- Prestar su contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que desarrolla la ONU. La Cancillería proporcionará al Presidente de la República los elementos de juicio para decidir en cuáles de dichas operaciones participará el país.
- En consideración a que una de las prioridades de la Seguridad Externa del país es enfrentar los efectos del conflicto social, político y armado colombiano.
- Propiciar mayor y mejor seguridad integral en las fronteras y un régimen de cooperación de seguridad de alcance sudamericano, con el propósito de contener presiones externas ajenas a los intereses nacionales y regionales.
- Fomentar iniciativas para incrementar la confianza mutua con los países limítrofes como mecanismo para afianzar la buena vecindad y consolidar la paz con esos estados.
- Dar estricto cumplimiento a los compromisos internacionales de registro de gastos militares, establecidos en instancias bilaterales y multilaterales como la ONU; de control, y/o prohibición de fabricación, posesión y empleo de armas convencionales, como minas antipersonales; de control, no proliferación y/o destrucción de armas no convencionales; de preservación de zonas de paz y zonas libres de armas de destrucción masiva. Se apoyará la acción de los foros multilaterales y regionales en materia de desarme, así como el cumplimiento del derecho internacional atinente al tema.
- Mantener invariable la posición de que la existencia de armas de destrucciones masivas (nucleares, químicas y biológicas) constituye una amenaza para la humanidad. Impulsar acciones a escala regional y universal con miras a, por una parte, fortalecer el régimen de no proliferación y, por otra, propiciar la total eliminación de las armas de destrucción masiva existentes.
- Le corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores, por delegación del Presidente de la República, ser el portavoz de los asuntos del Estado ecuatoriano que tienen que ver con la relación con otros estados, lo que incluye los temas de Seguridad Externa.
- La cooperación internacional, inclusive aquella de carácter militar y policial, es parte de la Política Exterior. Dicha cooperación deberá ser solicitada por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al Ministro de Relaciones Exteriores le compete suscribir todos los convenios de cooperación internacional, inclusive los relativos a la Seguridad Externa.
- Verificar el cumplimiento de las normas del Estado ecuatoriano en materia de ingreso, circulación y permanencia en el territorio nacional de policías, agentes de los sistemas de inteligencia y de personal de organismos de orden público de otros Estados.
- Velar por el fiel cumplimiento de los tratados y convenios entre estados en materia de Defensa y Seguridad. Supervisa su aplicación.

- Combatir la delincuencia transnacional organizada. Se prestará especial atención al racismo y la discriminación, y, entre otros delitos, a los financieros, al cohecho, a la esclavitud, al tráfico ilícito de emigrantes y la trata de personas, a la producción y comercialización de estupefacientes y al lavado de activos.
- Defender en los foros subregionales, regionales y universales de Seguridad su propia agenda de intereses en esta materia.

Referencias:

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020.
- El documento incluye partes textuales del PLANEX 2020.

ECOS DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. El 26 de septiembre de 2006, en el Hotel Hilton Colón de Quito - Ecuador, la Fundación Democracia, Seguridad y Defensa, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer, realizó el Seminario: **Claves de la Seguridad Interna en el Estado Democrático: Conducción, Control Político, Conceptos, Métodos y Participación Ciudadana**.

La Conferencia fue inaugurada por el Ministro de Gobierno, Antonio Andretta. En el primer panel se trató el tema central "CLAVES DE LA SEGURIDAD INTERNA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO", y fue desarrollado por Fabián Corral, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la USFQ, José Manuel Ugarte, analista argentino y José Valencia, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana Ecuador.

En el panel VIABILIDAD Y PERSPECTIVAS DE LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR", participaron Carlos José Achi,

Subsecretario de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno del Ecuador; Ernesto Pazmiño, Presidente de la Comisión de Gestión Pública del Congreso Nacional; Bolívar Cisneros, Jefe de la Policía Antinarcóticos del Ecuador, Juan Pablo Aguilar, Catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y Juan Carlos Calderón, editor del Diario Expreso de Guayaquil.

En el tercer panel se profundizaron temas puntuales de la organización de la seguridad pública y ciudadana en un Estado democrático, con aproximación a una propuesta para la conformación de un SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA. Participaron Fernando Bustamante Ponce, de la USFQ, Carlos Calahorrano, Jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional. Especial actuación fue la de Marcelo Fabián Saín, Director de la Policía Aeroportuaria de la ciudad de Buenos Aires, quien desarrolló el tema: "Principios de organización para la nueva Policía en el Estado de Derecho".



- Entre el 16 y 18 de octubre, en la ciudad de Madrid, en la Casa de las Américas, se realizó la **VI Semana Iberoamericana, convocada por el "Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado"** para tratar temas relativos a las principales cuestiones y problemas sobre la Seguridad y la Defensa en Iberoamérica. Por Ecuador participaron Pablo Celi (Universidad Central), Oswaldo Jarrín (ex Ministro de Defensa del Ecuador), Adrián Bonilla (Director de FLACSO) y Bertha García Gallegos (PUCE).

A continuación, durante los días 19 y 20 en la sede del IUGM, se desarrolló el **tercer taller de resultados del Proyecto de Investigación sobre "Administración**

de la Defensa en Ibero América", con la participación de los investigadores integrantes de los grupos regionales: Cono Sur, Andino, Centroamérica y el Caribe. Participó Bertha García del Programa Relaciones Civil-Militares, PUCE, integrante del proyecto andino.

- Con el número 19 cumplimos el Tercer Aniversario del Boletín Democracia, Seguridad y Defensa**, publicación bimestral orientada a promover la investigación y difusión de ideas en torno a los temas de Seguridad Democrática, Seguridad Pública y Defensa, desde la perspectiva del desarrollo y consolidación del Estado de Derecho.

CRONOLOGÍA DEFENSA, SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

RESUMEN DE LOS TEMAS SOBRESALIENTES EN SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2006

El Observatorio de Relaciones Civil-Militares y Fuerza Pública forma parte del trabajo que realiza la Fundación Democracia, Seguridad y Defensa. El Observatorio se propone dar seguimiento a los acontecimientos que competen a las instituciones de la Fuerza Pública; generar una discusión permanente sobre la adecuada gestión de este sector para la construcción del Estado de Derecho. En el período septiembre-octubre de 2006 resaltan cuatro temas fundamentales.

- RELACIONES ECUADOR - COLOMBIA**
La explosión en la zona de Puerto Nuevo
(continuación)

A causa del incidente de la granada de mortero en Puerto Nuevo, el Canciller Carrión pidió al Ministerio de Defensa de Colombia que se reactive la Combifron, señaló que el incidente demuestra que "Colombia no tiene presencia de fuerzas de seguridad del Estado de manera permanente" en la frontera; exigió que se hagan todas las reparaciones (El Comercio 01/09/06).

En opinión de Jorge Vivanco a la respuesta de Colombia, señaló: "es vaga y general, y en el fondo, ofensiva para el Ecuador". Se pidieron las explicaciones del hecho, cuando son ellos (colombianos), los que deben darlas, "actitud acostumbrada en casos similares". Así, las respuestas evidencian el mal trato a Ecuador, de Colombia y EEUU en el marco del Plan Colombia (Expreso de Guayaquil 01/09/06).

El Canciller Carrión señaló que las relaciones con Colombia no están "estupendamente bien", y que se ha sufrido por consecuencia de la violencia en aquel país, pero "tenemos un comercio muy importante con

Colombia, relaciones de cooperación y vínculos históricos que nos obligan a tener buena relación" (El Comercio 05/09/06). La Cancillería informó que Colombia manifestó su voluntad de reparar los daños, "al reconocer que el artefacto explosivo salió de territorio colombiano" (El Comercio 07/09/06). Ecuador expresó su satisfacción por la respuesta, además el Canciller señaló que es la primera vez que Colombia responde por daños ocasionados y destacó el compromiso de Colombia de resguardar mejor su lado fronterizo (El Comercio 08/09/06).

El Ministro de Defensa, quiere darle mayor importancia a la reunión de la Combifron. Señaló que es el mejor canal para esclarecer incidentes. También analiza temas de contrabando de combustibles y productos, migración y tránsito (El Comercio 08/09/06). Además, Delgado hizo su primera inspección en la frontera, acompañado del Jefe del Comando Conjunto y el Jefe de Cuarta División. La intención de su visita fue verificar el cumplimiento de los programas de Protección en Fronteras y el de Seguridad de las Fuerzas de Tarea Conjunta (El Comercio 10/09/06).

Violencia en la frontera por persecución de guerrilleros colombianos

El Ministro Delgado acudió a Lago Agrio en la comunidad Nueva Oriental, donde murieron abaleados dos ecuatorianos. El incidente ocurrió el domingo 15 de octubre en el río San Miguel, según familiares estaban involucrados miembros del Ejército colombiano. Declaró que su visita es parte de las investigaciones que hace el Gobierno para aclarar el tema, en principio asume que está involucrado el Ejército colombiano (El Comercio 19/10/06). En la reunión de la Combifron realizada el 19 de octubre, el Ejército colombiano admitió que disparó en contra de los ecuatorianos, porque estos

ciudadanos no detuvieron su canoa en territorio de Ecuador, en ese momento perseguían a jefes guerrilleros, por lo cual tuvieron que contestar al fuego que supuestamente salió de la canoa (El Comercio 20/10/06). Se supo por fuentes colombianas que resultó herido Oliver, jefe financiero del Frente 48 de las FARC (Expreso de Guayaquil 20/10/06).

En opinión del diario El Comercio se destaca que primero fueron los heridos y destrozos ocasionados en la frontera, ahora son dos muertos por falta de precaución del Ejército colombiano. Las dos Cancillerías, han desarrollado un "diálogo oportuno, puntual y franco", por parte de FFAA "coincidieron en procedimientos de consulta e investigación mediante la Combifron" Por parte del nuevo próximo Gobierno, se debe contar con su compromiso por el respaldo al nuevo Plan de Política Exterior, y se debe debatir la estrategia nacional al respecto al conflicto colombiano. Con urgencia la situación debe ser puesta en conocimiento por la OEA y ONU, solicitando observación internacional, para evitar actitudes disuasivas de Ecuador (El Comercio 21/10/06).

Roce diplomático por declaraciones del Presidente colombiano Álvaro Uribe

En cuatro años del Gobierno de Uribe, es la primera vez que asegura que líderes de las FARC se esconden en Ecuador y Venezuela, precisó que es sin el consentimiento de ambos Gobiernos. Uribe señaló que Raúl Reyes, segundo al mando de las FARC, desde allí lucra del negocio ilícito de la coca. Estas declaraciones han sido rechazadas por Ecuador a través de la Cancillería, por "carencia de pruebas" (Hoy 21/10/06). Ecuador expreso su malestar por las declaraciones del Embajador colombiano en Quito, Carlos Holguín, de que su Presidente hizo tales afirmaciones en base a pruebas de inteligencia militar colombiana. Él pidió que se suministren las pruebas. Según una versión de prensa el Embajador señaló: "Si el Ecuador desea conocer en detalle estas informaciones, el gobierno colombiano estará en la mejor disposición de suministrarlas" (Hoy 22/10/06).

El Canciller Carrión calificó de "muy graves" los supuestos informes militares de inteligencia colombiana, por esto señaló: "Solo a las FFAA de Ecuador, por ejercicio soberano y mandato de la Constitución, les corresponde hacer este trabajo territorio ecuatoriano" (El Comercio 24/10/06). La Canciller de Colombia, María Consuelo Araujo, señaló que su país tiene las pruebas sobre el tema y las entregará. El Ministro de Defensa colombiano, Juan Manuel Santos, señaló sobre el tema que son testigos los periodistas que lo han entrevistado, ante esto, tres periodistas han señalado que sus entrevistas fueron realizadas en territorio colombiano (Hoy 24/10/06). Araujo y Santos señalaron que entregarían el 23 ó 24 de octubre, un informe de 30 páginas con pue-

bas. El Canciller ecuatoriano señaló que "no hay indicios (de que Reyes esté en el país)". En entrevista a la Canciller colombiana señaló que ha indicado al Canciller Carrión que las declaraciones de Uribe son para evitar que la guerrilla provoque actos de violencia en el país (Expreso de Guayaquil 24/10/06).

En opinión del diario Expreso de Guayaquil se destaca que la tesis de Ecuador ha sido siempre el no involucramiento en el conflicto colombiano, además de entregar una amplia colaboración en el resguardo de la frontera norte; finalmente Colombia parece no apreciar el esfuerzo aún mayor al recibir a decenas de miles de desplazados por su conflicto interno (Expreso de Guayaquil 25/10/06).

El 24 de octubre, la radio colombiana RCN, informó que Colombia entregará un dossier a Ecuador en donde se detalla cómo operan las FARC en territorio ecuatoriano (Hoy 25/10/06). El 27, el Ministro del Interior de Colombia señaló que las pruebas que tiene Uribe "no están suficientemente comprobadas, pero son sólidas", pero horas más tarde se retractó, y dijo que hablaba sobre el atentado en Bogotá. Uribe señaló que tiene pruebas "privilegiadas", pero cuando la prensa le preguntó si entregó las pruebas a Ecuador dijo: "No me voy a poner a dar explicaciones. Lo dicho, dicho está" (El Comercio 26/10/06).

En opinión de Enrique Ayala se destaca que "desde hace años la guerra de Uribe invadió nuestro territorio". Ahora las fuerzas colombianas disparan contra ecuatorianos y los matan, y debemos soportarlo por ser parte de la "seguridad democrática". Y en este contexto se le acusa a Ecuador por no hacer todo lo que debería en el marco del Plan Colombia (El Comercio 27/10/06).

El Presidente Palacio sobre las pruebas señaló: "No he recibido las pruebas y tampoco las he pedido, pero si llegan serán bienvenidas", posición contraria a la del Canciller (El Comercio 28/10/06). El Ministro Delgado, negó que existan indicios de Inteligencia militar de Colombia en el país, y sugirió la entrega de pruebas "si las tienen" (El Comercio 27/10/06).

Colombia confirmó la muerte de dos ecuatorianos en la zona de frontera, la respuesta se entregó a la Embajada de Ecuador en Bogotá. La Cancillería ecuatoriana no quedó contenta, espera las investigaciones y reparaciones. (Expreso de Guayaquil 27/10/06).

En llamada de Uribe a Palacio, el primero lamentó las declaraciones realizadas por su Embajador. La Secretaría de la Presidencia ecuatoriana no encuentra contradicciones sino que la confusión fue "asunto de semántica", se apoya al Canciller Carrión en sus funciones, en cuanto a la seguridad de la frontera "sería deseable que ocurra en el lado colombiano" (El Comercio

28/10/06). El Canciller Carrión señaló que la relación con Colombia no ha desmejorado, insistió en el pedido de las pruebas, sobre la base del ofrecimiento colombiano. Finalmente el Presidente Palacio dio por superado el incidente después de una dicha conversación (Hoy 28/10/06).

Las pruebas entregadas por Colombia serán analizadas en la reunión 17 de la Combifron, a realizarse el 5 y 8 de noviembre en Salinas, Guayas. Cancillería mantiene reserva en el tema, hasta el análisis de las FFAA. De fuentes militares se conoció que existen pruebas entregadas por Colombia, como un video que data de 2000 sobre la presunta presencia de Raúl Reyes y de la captura de Simón Trinidad (Expreso de Guayaquil 31/10/06).

2. ACTUACIÓN DE LAS FFAA: REESTRUCTURACIÓN Y EL PROCESO ELECTORAL ECUATORIANO 2006

En entrevista al Gnrl. Marcelo Delgado, señala que el Libro Blanco se cumplirá por órdenes del Presidente y puede tener ajustes. No es interés de las FFAA involucrarse en tareas que le corresponden a la Policía, pero colaborarán con el narcotráfico por órdenes gubernamentales. Se paraliza la reestructuración de las FFAA, hasta que él revise toda la política. Señaló que la Base de Manta se debe mantener hasta que concluya el convenio, y debe servir únicamente para el combate al narcotráfico (El Comercio 01/09/06). Señaló que la reestructuración se autorizará cuando se disponga de un sustento técnico, para estar seguros que "esta decisión no va a afectar al normal funcionamiento de las FFAA en su misión de garantizar la protección del territorio" (El Comercio 05/09/06).

En el Congreso se analiza la posibilidad de unificar dos proyectos de reformas a la Ley Orgánica de las FFAA. Una está en la Comisión de Asuntos Constitucionales presentada por el Dr. Ramiro Rivera, el cual se orienta hacia la eliminación de la injerencia militar en otras áreas del Estado porque "en la ley vigente hay herencia de la dictadura", según este último. En la Comisión de lo Civil y Penal se encuentra una propuesta del Gobierno sobre la reestructuración, según su presidente Hugo Ibarra, es necesario unificar los dos proyectos, para buscar el consenso y evitar el veto del Ejecutivo (Hoy 06/09/06).

Según un atlas comparativo de seguridad en la región presentado por el Ministro de Defensa peruano Allan Wagner, Ecuador, Chile y Colombia, encabezan la relación en América Latina en función de su PIB. Ecuador encabeza la lista con un presupuesto anual de \$1.096 millones de dólares, equivalente a 3.67% del PIB, esto indicado por Resdal con datos para 2005. Chile destina el 3.54%; y Colombia el 3.28% (Hoy 15/09/06).

El Ministro Delgado, afirmó que es una falacia que él estaría preparando un fraude electoral, en referencia a la denuncia de Rafael Correa, en la cual se lo acusa por haber sido Jefe de la Casa Militar en el Gobierno de León Febres Cordero. Señaló que el proceso electoral es "concebida, planificada, dirigida y ejecutada por el Comando Conjunto de las FFAA" (El Comercio 20/09/06). En el Congreso, cuatro bloques: ID, MPD, PRE y Pachacutik pidieron la renuncia, y lo apoyaron: PSC, PRIAN y UDC, que acusaron de ser todo una denuncia "electoral" y que no amerita su salida (Expreso de Guayaquil 21/09/06).

El Ministerio de Defensa y el Alto Mando Militar anunciaron la liquidación de 19 empresas. Cuatro serán absorbidas por la DINE y ANDEC, y se venderán acciones de otras cinco compañías. Las empresas a liquidar están fuera de las áreas estrictamente militares. Según una fuente que no se identifica, la mayoría de las empresas a liquidar, tenían problemas financieros. Para la Dra. Bertha García, no es beneficioso que las FFAA manejen empresas, "porque de alguna forma se desvirtúa el verdadero fin para el cual fueron creadas, que es la Defensa Nacional", "es más, hasta donde yo conozco en toda Latinoamérica, el Ecuador es el único país donde sucede esto" (El Comercio 21/09/06). La DINE genera 2.685 empleos ocupados por civiles y militares; los nombres de beneficiarios y los procedimientos son reservados. Un oficial de la Dirección de Bienestar Social de las FFAA, señaló que "el 10% de militares que pasan a retiro se benefician" hasta por dos años (El Comercio 22/09/06). Para el General en retiro Réne Vargas Pazos, que participó en la consolidación de este tipo de actividades, señaló que es con fines de desarrollo social y de defensa. Pero para el resto de empresas que no tienen esta orientación, no tiene una respuesta. Entre algunas cifras entregadas, las ganancias del Holdingdine tuvieron un crecimiento de ganancias del 56% entre 2004 y 2005, mientras que Andec reporta la mayor cantidad de utilidades (El Comercio 25/09/06).

En opinión de Pablo Ortiz García se destaca que en la Constitución se encuentra un artículo por el cual "las FFAA podrán participar en actividades económicas relacionadas con la Defensa Nacional". En la dictadura del Gnrl. Rodríguez Lara se expidió la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército, con la finalidad de "instalar industrias propias, o construir sociedades, particularmente compañías de economía mixta, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, previa autorización del Ministerio de Defensa Nacional, para la producción de artículos no estratégicos." "Esta ley todavía la aplican los militares, a pesar de que es evidentemente contraria a la norma constitucional". En el Presupuesto del Estado consta una partida para la Dirección de Industrias del Ejército, pero las utilidades de las empresas militares no son entregadas al Ministerio de Economía. "Si intervienen en actividades no vinculadas

a la función de las FFAA, hay que reformar la Constitución y hacerles participar en igualdad de condiciones que el sector privado." El autor propone que se quiten las subvenciones o que las utilidades se entreguen a Economía, que los empleados sean nómina de la empresa y no del Ministerio de Defensa; y que sean empresarios como el resto, sin hacer dumping (El Comercio 29/09/06).

3. SEGURIDAD CIUDADANA Y LA REESTRUCTURACIÓN POLICIAL

La Subsecretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con una oficina en la Gobernación del Guayas pero sus actividades son irregulares. Desde hace cinco meses que fue creada, no recibe los fondos para poner en marcha los planes antidelictivos. El Subsecretario José Achi señaló que se necesitan \$365.000 dólares (Expreso de Guayaquil 20/09/06).

Para el experto Daniel Adler, la inseguridad se está mudando de ciudad de Guayaquil a Quito. Para Álvaro Noboa, candidato presidencial, cree necesario un plan nacional de Seguridad Ciudadana, involucrando a expertos internacionales, alcaldes, poderes Legislativo y Judicial y la comunidad. Para Rafael Correa, candidato a la misma dignidad, la solución pasa por un cambio radical del modelo económico y social para que sea incluyente; mejorar la eficiencia de la Policía y de la justicia (Expreso de Guayaquil 04/10/06).

En opinión del diario El Comercio, la institución policial se ha vuelto inmune al clamor de la ciudadanía por seguridad, control del tránsito y los abusos. "Es inacepta-

ble un funcionamiento al margen del ordenamiento constitucional." Es incómodo la comparación, pero las FFAA luego de su desprestigio por lo sucedido en 2000, se han incluido legislaciones represadas en el Congreso Nacional, han elaborado el Libro Blanco y comienzan a liquidar algunas de sus empresas "que era un absurdo rezago del usufructo petrolero de 1972." (El Comercio 04/10/06).

En un análisis del Diario El Comercio en el tema de seguridad se destaca que pese a la alta sensación de inseguridad especialmente urbana, los candidatos a la presidencia no han esbozado propuestas claras de solución (El Comercio 12/10/06).

4. TRÁFICO DE DROGAS

Hasta el 7 de octubre de 2006, han sido 730 las personas nacionales y extranjeras detenidas por Policía Antinarcóticos, por tenencia y tráfico de drogas; y la cantidad de droga asciende a cerca de 27 toneladas, lo que prácticamente duplica la cantidad de droga decomisada en 2005 (Expreso de Guayaquil 12/10/06).

El Comandante General de la Policía Nacional, Gnrl. José Vinueza, señaló que cada vez resulta más complicada la detención de los cabecillas del narcotráfico, dado que el acopio, producción, transporte, lavado de activos, comercialización, se encuentra en manos de organizaciones independientes. En lo que va del año la Policía ha incautado cerca de 35 toneladas de droga, cada kilo tiene un valor cercano a \$40.000 en EEUU y Europa (Expreso de Guayaquil 05/10/06).



CON EL AUSPICIO DE:



BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Comité Editorial

Bertha García Gallegos
Fernando Bustamante Ponce
Francisco Rhon Dávila
Juan Pablo Aguilar Andrade

Asesoramiento Internacional

Dr. Louis Goodman - American University (USA)
Dr. Gustavo Suárez Perterra - Real Instituto Elcano
(España)

Investigación

Juan Rivadeneira Frisch

Relaciones Públicas

Inés Cevallos Breilh

BOLETÍN DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Av. 12 de Octubre y Patria
Universidad Católica. Torre 2, Piso 9, Oficina 901
Teléfonos:
(593-2) 299 1582
(593-2) 299 1700 ext. 1124

E-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Correspondencia y solicitud de ejemplares del boletín:
e-mail: jarivadeneira@puce.edu.ec